CARABINEROS DE CHILE
SUBCONTRALORÍA GENERAL
DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY

11 AGO 2025

Santiago,
RSIP Nº82061_82066

Sra.
Antonia Mora Méndez
[redacted]n
Presente

De mi consideración:

Por correo electrónico de fecha 21.07.2025, el cual es ingresado con la misma fecha al Portal de Información Pública de Carabineros de Chile, bajo el Nº AD009W0082061, y correo electrónico de fecha 22.07.2025 ambos ingresados con igual fecha solicitó la siguiente información:

"EN VIRTUD DE LA LEY 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO ACCESO Y COPIA A TODOS LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, PRESUPUESTARIOS Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MUDANZAFLETE O TRANSPORTE DE MENAJE DE CASA Y EFECTOS PERSONALES POR PARTE DE CARABINEROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTA SOLICITUD. ESTO INCLUYE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, ACTAS DE EVALUACIÓN, RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN, CONTRATOS, ADENDAS, ANEXOS, CERTIFICADOS DE REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA Y ÓRDENES DE COMPRA, TANTO SI ESTÁN VINCULADAS A LICITACIÓN COMO SI CORRESPONDEN A TRATOS DIRECTOS U OTRO MECANISMO DE CONTRATACIÓN. SOLICITO TAMBIÉN QUE SE INCLUYAN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA EXTENSIÓN DE CONTRATOS MÁS ALLÁ DEL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO EN SUS RESPECTIVAS BASES, INCLUYENDO JUSTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, RESOLUCIONES INTERNAS, Y CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA PERMITIDO PRORROGAR LA VIGENCIA DE LICITACIONES ADJUDICADAS EN ANOS ANTERIORES. ASIMISMO, SOLICITO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA CANTIDAD TOTAL DE TRASLADOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE FLETE O MUDANZA NACIONAL DURANTE EL MISMO PERÍODO, DESGLOSADA POR ANO CALENDARIO. EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SOLICITO QUE SE INDIQUE: FECHA DE CADA TRASLADO, REGIÓN O COMUNA DE ORIGEN Y DESTINO, PROVEEDOR QUE EJECUTÓ EL SERVICIO, UNIDAD QUE LO SOLICITÓ, ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO RESPALDA ORDEN DE COMPRA, CONTRATO, U OTRO, Y EL MONTO PAGADO POR CADA TRASLADO. SI LA INSTITUCIÓN LLEVA ALGÚN TIPO DE REGISTRO CONSOLIDADO O ESTADÍSTICO DE TRASLADOS POR ANO O POR UNIDAD, TAMBIÉN SOLICITO QUE SE INCLUYA. SOLICITO ESTA INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE DIVISIBILIDAD, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 20.285, QUE INDICA QUE SI UN ACTO ADMINISTRATIVO CONTIENE INFORMACIÓN QUE PUEDE SER CONOCIDA, E INFORMACIÓN QUE DEBE DENEGARSE EN VIRTUD DE CAUSA LEGAL, SE DARÁ ACCESO A LA PRIMERA Y NO A LA SEGUNDA. PIDO EXPRESAMENTE QUE ESTA SOLICITUD SEA CONSIDERADA EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS POSIBLES, ES DECIR, QUE SE PROPORCIONE LA MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN DISPONIBLE AL RESPECTO, EXCLUYENDO SOLO AQUELLO QUE ESTÉ SUJETO A LAS EXCEPCIONES LEGALES, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA DIVULGACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 20.285." (sic).

Sobre el particular, conforme a los principios de acceso a la información pública de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en el artículo 8º de la Constitución Política de la República y en la Ley Nº20.285, y atendido el tenor de su solicitud, se comunica lo siguiente:

Se requirieron antecedentes a la Departamento Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional P.3, de Carabineros, quienes informaron que los antecedentes solicitados pueden ser revisados por usted en la dirección web https://www.mercadopublico.cl, en donde, al digitar el filtro respectivo por año y términos solicitados, en el banner correspondiente, tendrá acceso al proceso de licitación, y antecedentes sobre **"fletes", "mudanzas", "traslados de menaje"** etc, características de la licitación, etapas y plazos, criterios de evaluación, **contratos, montos y duración del contrato**, **órdenes de compra**, y demás antecedentes pertinentes, que se encuentren publicados.

En consecuencia, y en conformidad a lo expuesto en el artículo 15 de la Ley Nº20.285, sobre Acceso a la Información Pública, hallándose la información solicitada permanentemente a disposición del público, se entiende cumplida la obligación de informar su requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

CARABINEROS DE CHILE - SUBCONTRALORIA GENERAL - DEPTO. INF. PUBLICA - SANTIAGO

IVÁN C. BUSTAMANTE CERDA
Coronel de Carabineros
JEFE DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY[1]

LAA/
MAT:CTR_15

[1] Las atribuciones de quien suscribe para gestionar solicitudes de información ley Nº 20.285, constan en Resolución Exenta Nº 269, de 27.06.2019, de la Dirección General de Carabineros, publicada en el Diario Oficial Nº 42.417, de 31.07.2019, que está permanentemente a disposición del público en http://www.carabineros.cl/transparencia/normativa_e7g.html#resolex, bajo el título "Resoluciones Exentas".